

## Formulario de solicitud para permisos de:

Obra menor

Movimiento de tierra, relleno o demolición

### 1. Datos del propietario

Nombre: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

### 2. Medio de notificaciones:

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

### 3. Datos de la propiedad:

Distrito: \_\_\_\_\_ Finca: \_\_\_\_\_ Plano catastro: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

4. Datos de la obra: Costo ¢ \_\_\_\_\_ Área m<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_ Volumen m<sup>3</sup>: \_\_\_\_\_

**OBRA MENOR:**  Tapia  Ampliación  Otro: \_\_\_\_\_

### MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO O DEMOLICION:

Excavación y corte  Movimiento de tierra  Demolición  Relleno

Obra por realizar: \_\_\_\_\_

Destino del material a trasladar: \_\_\_\_\_

Firma del propietario: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

**Según el trámite a realizar debe presentar los siguientes requisitos:**

**Obra menor:** 1, 2, 3\*, 4\*, 5, 6, 7\*, 8, 9, 10, 11, 12, 13

Implican una reparación o intervención por motivo de deterioro, mantenimiento o seguridad; siempre y cuando no se intervenga o modifique el sistema estructural, el sistema eléctrico o el sistema mecánico de la edificación:

- Obras en exteriores e interiores de los inmuebles.
- Costo total: inferior a 10 salarios base.
- Intervención del sistema eléctrico: carga conectada inferior a 15 kWA, una fase, corriente alterna.
- Intervención de un sistema mecánico: consumo inferior 500 litros por día.

**Movimiento de tierra, relleno o demolición:**

1, 2, 3\*, 5, 13, 14, 15

**Requisitos:**

1. Formulario lleno y firmado por el propietario.
2. Presentar documento de identificación del propietario vigente.
  - a) En caso de sociedades anónimas: personería jurídica vigente y presentar documento de identificación del representante legal.
  - b) Fincas registradas en copropiedad: documento de identificación o personería jurídica y documento de identificación del representante legal vigentes, de todos los derechos registrados y declaración jurada simple autorizando las obras.
  - c) Trámite no sea firmado por el propietario: poder autenticado que lo autorice al solicitante a realizar el trámite.
  - d) Fideicomiso: certificación de quién aparece como fiduciario.
  - e) Propietario fallecido: nombramiento del albacea por un juez o sucesión notarial.
3. Plano catastro con Visado Municipal. (\*)
4. Plano catastro con Alineamiento para obras o modificaciones frente a límites de propiedad según corresponda: (Municipal (\*), INVU, MOPT, INCOFER)
5. Presupuesto de materiales y mano de obra.
6. Plano detallado de la obra a construir firmado por el profesional responsable (formato 11"x17").
7. Uso de suelo a nombre del propietario registral actual. (aplica para ampliaciones) (\*)
8. Memoria de cálculo pluvial y sistema de mitigación de aguas pluviales al sistema existente según la Política de Agua vigente. (aplica para ampliaciones)

9. Para proyectos sobre Rutas Nacionales:

- a) Permiso de Acceso Vehicular a ruta nacional aprobado por el MOPT, o la exoneración del mismo. Según oficio DVOP-DI-VI-DG-CIRCULAR-2023-1 y decretos 42170-MOPT Y 42171-MOPT.
- b) Autorización de descarga de aguas pluviales/sanitarias. Exceptuando ampliaciones.

10. Desfogue pluvial aprobado por la DDU (aplica para segregaciones).
11. Inmueble declarado en valor patrimonial: visto bueno del Centro de Cultura y Patrimonio del MCJD.
12. Usos de suelo no conforme: aprobación de la obra por parte de la DDU.
13. Condominios: aprobación de la Junta de Condóminos.
14. Viabilidad Ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional del Ambiente, salvo que se encuentre exento el proceso constructivo por ley o directriz que así lo determine. (Resolución N° 1462-2018-SETENA DE LAS 13 HORAS 20 MINUTOS DEL 17 JULIO DEL 2018.)
15. Toda modificación del terreno natural que altere la escorrentía natural del mismo deberá contar con la propuesta de canalización y desfogue de las aguas pluviales, aprobada por la Dirección de Desarrollo Urbano.

Para casos particulares la Dirección de Desarrollo Urbano podrá solicitar aclaraciones técnicas adicionales, por localización, complejidad u otro.

**Notas:**

-Requisitos con el carácter (\*) no será necesario aportarlos, internamente se verificará. El solicitante **debe revisar previamente** que cumpla con lo solicitado.

-El monto que se cancela por concepto de **permiso es de un 1% del valor de la obra**. Si la obra se inició sin permiso deberá cancelar la multa una vez esté aprobado el permiso.

-Además deberá cancelar una **póliza de riesgos del trabajador**, la boleta se le brindará cuando se aprueba el permiso.